

ANEXO 01

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO DE LA SUBESTACION DE LA C.H. SAN GABAN II”

1. **OBJETO:**

Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado en el Edificio de la Subestación de la C.H. San Gabán II.

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El presente proceso busca la contratación del servicio con la finalidad de mejorar el Sistema de Climatización del edificio de la subestación de la C.H. San Gabán II; para la conservación de los tableros, equipos de maniobra, medición, control y protección instalados en dichas instalaciones a fin cumplir la misión empresarial de San Gabán S.A.

3. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:**

La Villa de Residentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, está localizada en el departamento de Puno, provincia de Carabaya y distritos de Ollachea, Ayapata y San Gabán. La Villa de Residentes, específicamente se encuentra ubicada en el Km, 247 de la carretera interoceánica (Juliaca – Puerto Maldonado).

El edificio de la subestación cuenta con tableros, equipos de maniobra, medición, control y protección expuestos a humedad relativa con valores altos que son propias de la zona, a fin de conservarlos, se requieren instalar un sistema alternativo de climatización en los ambientes de dicho edificio a fin de controlar la temperatura y la humedad relativa que afectan el equipamiento.

4. **OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS:**

El objetivo general: Mejorar el sistema de climatización del edificio de la subestación de la C.H. San Gabán II; Para la conservación de tableros, equipos de maniobra, medición, control y protección.

Objetivo específico: Es la contratación de una empresa que oferte las mejores condiciones técnicas y económicas, para la prestación del “Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado en el Edificio de la Subestación de la C.H. San Gabán II”.

5. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada.

6. **ADELANTOS (FACULTATIVO):**

No se otorgará adelantos.

7. **NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS:**

El marco normativo del servicio es:

- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- NORMA A.010 del Reglamento de Edificaciones.
- Código NFPA 101.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo N° 005-

2012-TR).

- Reglamento De Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013 (RESESATE-2013).
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19”.

8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

El alcance del presente servicio, es el suministro de materiales e insumos, fabricación y montaje de cuatro equipos de aire acondicionado tipo Split, que comprende sus cobertizos, una estructura de nivelación, la instalación y pruebas del condensador, evaporador, tuberías y gas refrigerante en el edificio de la subestación de la C.H. San Gabán II, en los siguientes ambientes

- Sala de Control (Dos Equipos).
- Sala de Telecomunicaciones (Un Equipo).
- Sala de Tableros de SS.AA. y Celdas de 13.8kV (Un Equipo).

El servicio comprende las siguientes actividades:

8.1 FABRICACIÓN Y MONTAJE DE CUATRO (04) COBERTIZOS PARA CONDENSADORES DE 36,000 BTU TIPO SPLIT.

Fabricar cuatro cobertizos de tubo de acero con soldadura para los equipos condensadores tipo Split de 36,000 BTU de capacidad.

ESTRUCTURA:

Los materiales, dimensiones y otros detalles de la estructura se describen en la LÁMINA N° 001.

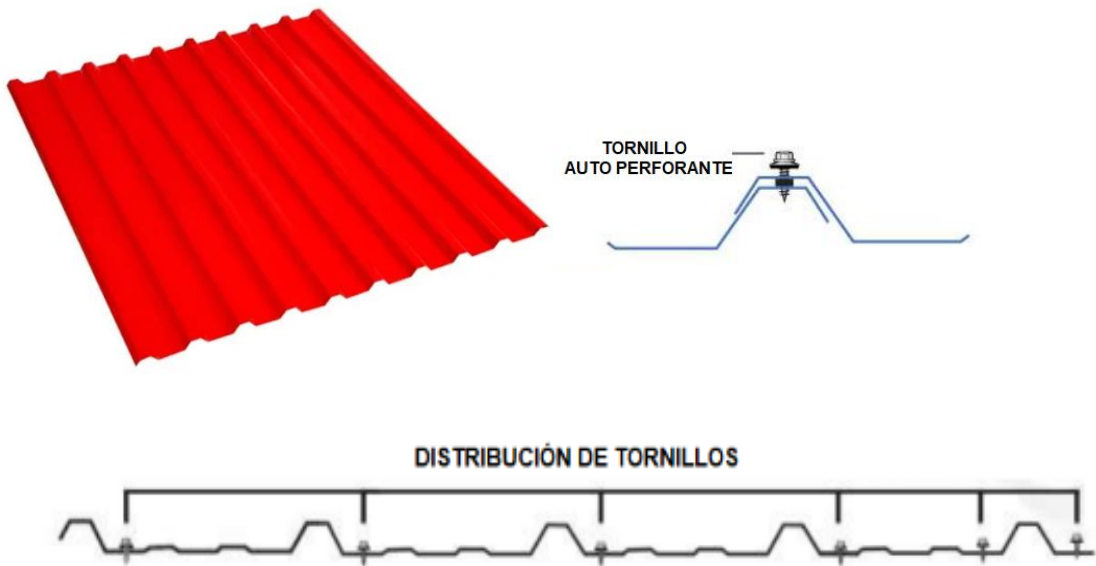
- Soporte principal de tubo cuadrado de acero estructural de 2”x 2” x 2.0mm.
- Tijerales para cobertura de tubo cuadrado de acero estructural de 1.1/2” x 1.1/2” x 1.5mm y tubo cuadrado de acero estructural de 1.1/2” x 1.1/2” x 1.5mm.
- Soporte de la cobertura tubo cuadrado de acero estructural de 1” x 1” x 1.5mm.
- Cada pata de la estructura debe contar con base de anclaje de plancha de acero ¼” o 6mm con agujeros de Ø 14mm para perno de M12 o ½”.
- Las uniones de realizarán con soldadura por arco eléctrico con electrodos E6011 con cordones de 1/8” o 3mm de espesor.
- Los extremos huecos de las tuberías de toda la estructura deben taparse con metal y soldadura y esmerilados para el pintado.
- Montaje y suministro 48 pernos de anclaje zincados de ½” x 70mm para empotrar en el concreto del techo exterior del edificio de la subestación, según dimensiones de la base de la estructura.
- Montaje y suministro 16 pernos zincados de ½” x 25mm para montaje sobre la estructura de nivelación.
- En el montaje, se debe tener en cuenta la nivelación y estabilidad de la estructura, así como el acceso de las tuberías del gas refrigerante.

- Antes del pintado, esmerilar la escoria, lijar y limpiar toda la estructura metálica, debe estar libre de grasa y corrosión.
- El pintado de las estructuras, es con dos capas de protección contra la corrosión que puede ser pintura de galvanizado en frío, epóxica u otro similar y una capa final de acabado con pintura esmalte de presentación de color aluminio.

COBERTURA:

Las dimensiones, fijación y otros detalles de la cobertura se especifican en la LÁMINA N° 001.

- La cobertura será de ALUZINC pre pintado con acabado de color ROJO.
- La cumbrera debe ser ALUZINC
- La fijación se debe realizar con tornillos auto perforantes para techo tipo HILTI, con espaciado adecuado para el tamaño de la cobertura.



8.2 FABRICACIÓN DE UNA (01) ESTRUCTURA DE NIVELACIÓN PARA CONDENSADORES DE 36,000 BTU TIPO SPLIT.

Fabricar una estructura de nivelación de tubo de acero soldado, con base de anclaje para perno, los equipos condensadores tipo Split de 36,000 BTU de capacidad. Los materiales, dimensiones y otros detalles se describen en la LÁMINA N° 004.

Los materiales, dimensiones y otros detalles de la estructura se describen en la LÁMINA N° 001.

- Soporte principal de tubo cuadrado de acero estructural de 2" x 2" x 2.0mm.
- Cada pata de la estructura debe contar con base de anclaje de plancha de acero 1/4" o 6mm con agujeros de Ø 14mm para perno de M12 o 1/2".
- Las uniones de realizarán con soldadura por arco eléctrico con electrodos E6011 con cordones de 1/8" o 3mm de espesor.
- Los extremos huecos de las tuberías de toda la estructura deben taparse con metal y soldadura y esmerilados para el pintado.

- Montaje y suministro 16 pernos de anclaje de ½" x 70mm zincados para empotrar en el concreto del techo exterior del edificio de la subestación, según dimensiones de la base de la estructura.
- En el montaje, se debe tener en cuenta la nivelación y estabilidad de la estructura, así como el acceso de las tuberías del gas refrigerante.
- Antes del pintado, esmerilar la escoria, lijar y limpiar toda la estructura metálica, debe estar libre de grasa y corrosión.
- El pintado de las estructuras, es con dos capas de protección contra la corrosión que puede ser pintura de galvanizado en frío, epóxica u otro similar y una capa final de acabado con pintura esmalte de presentación de color aluminio.

8.3 MONTAJE E INSTALACIÓN DE 04 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

En el servicio está contemplado la Realizar el montaje e instalación de los evaporadores tipo Split de 36,000 BTU de capacidad de acuerdo a las instrucciones del manual y detalles de disposición y ubicación

CONDENSADORES 36,000 BTU TIPO SPLIT:

Realizar el montaje e instalación de los condensadores tipo Split de 36,000 BTU de capacidad de acuerdo al manual de los equipos y los detalles, disposición y ubicación indicados en la LÁMINA N° 001, 003 y 004; la instalación se debe realizar en el techo exterior de acuerdo al área disponible para el equipo y el recorrido de las tuberías del gas refrigerante y sus conexiones debidamente aislados tal como se especifica en la LÁMINA N° 003.

EVAPORADORES 36,000 BTU TIPO SPLIT:

Realizar el montaje e instalación de los evaporadores tipo Split de 36,000 BTU de capacidad de acuerdo a las instrucciones del manual y detalles de disposición y ubicación indicado en la LÁMINA N° 001,003 y 004, la instalación se debe realizar en el techo o pared de acuerdo al área disponible para el equipo y el recorrido de las tuberías en coordinación con la supervisión de San Gabán S.A.

TUBERÍAS Y GAS REFRIGERANTE:

Preparar las tuberías de cobre Ø 5/8" y Ø 17/16" con el acampanado en los extremos con el ángulo según se indica en la LÁMINA N° 003 y sus respectivos conectores.

Asilar cada tubería de cobre y a su vez aislar el conjunto de las dos tuberías y recubrir con una tubería flexible o una cinta de protección de la intemperie según se indica en la LÁMINA N° 003.

Doblar según el perfil del recorrido, fijar con abrazaderas al muro o estructuras, y conectar correctamente con los equipos condensador y evaporador, utilizar las tuberías de 5m o 3m según la longitud requerida para conectar el condensador y el evaporador.

Extraer el aire de las tuberías con una bomba de vacío y rellenar con gas refrigerante R410A.

Antes de rellenar el gas refrigerante R410A (1900g) realizar la prueba estanqueidad a fin de evitar fugas.

PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO:

Durante y/o después del montaje e instalación de todos los equipos de aire acondicionado y las tuberías realizar las siguientes pruebas:

- Pruebas de estanqueidad.

- Pruebas de consumo de corriente a mínima y máxima carga por equipo.
- Variaciones de temperatura ambiental con el equipo a máxima carga por ambiente (Sala de Control, Sala de Telecomunicaciones y Sala de Tableros de SS.AA. y Celdas de 13.8kV.)

INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (EXISTENTE):

Toda la instalación eléctrica de control y de fuerza para el suministro de energía eléctrica de los cuatro equipos de aire acondicionado, será realizado por personal de San Gabán S.A.; Es decir que el contratista, sólo realizará el montaje mecánico de los equipos de aire acondicionado tipo Split.

8.4 SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS:

Para la instalación de los equipos de aire acondicionado, suministrar los siguientes materiales:

- 03 Balones de gas refrigerante R410A de 13.6kg.
- 03 Tubo de cobre Ø17/16" (MXZ) de 5 metros de longitud.
- 03 Tubo de cobre Ø5/8" (MXL) de 5 metros de longitud.
- 03 Tubo de cobre Ø17/16" (MXZ) de 3 metros de longitud.
- 03 Tubo de cobre Ø5/8" (MXL) de 3 metros de longitud.
- 06 Conectores de bronce Ø17/16" (MXZ) para tubo de cobre.
- 06 Conectores de bronce Ø5/8" (MXZ) para tubo de cobre.
- 06 Kits de materiales para aislar 5m. tubo de cobre de aire acondicionado de Ø17/16" (MXZ) para intemperie.
- 06 Kits de materiales para aislar 3m. tubo de cobre de aire acondicionado de Ø17/16" (MXZ) para intemperie.
- 06 Relé térmicos para el circuito de fuerza:
 - o *Sensibilidad:* Según IEC/EN 60947-4-1
 - o *Tensión de Trabajo:* 415VAC
 - o *Rango de configuración:* 23A ... 32 A.
 - o *Contactos Auxiliares:* 2NC +2NO
- 40 metros lineales de tubo de PVC pesado color blanco para los drenajes del evaporador.
- 01 Lote de codos y accesorios para 40m de tubo de PVC pesado color blanco para los drenajes del evaporador.
- 01 Pomo grande de pegamento para tubo PVC.
- Otros insumos y consumibles necesarios para la instalación correcta de los equipos y tuberías de aire acondicionado.

8.5 PRESENTACION DE INFORMES TÉCNICOS:

La presentación de Informe Técnico, consistirá en:

- a. Un Informe Técnico con una memoria descriptiva de las actividades realizadas en servicio con galería fotográfica, presentados en medio digital y físico.
- b. Protocolo de pruebas con participación de San Gabán S.A.

- c. Acta de entrega del servicio, que deberá suscribirse conjuntamente entre el contratista y San Gabán S.A. en la fecha de culminación del servicio.

El Informe Técnico se entregarán en medio físico y original debidamente suscrito por el Responsable Técnico del servicio y en medio digital, los que deberá presentarlos en las oficinas de San Gabán S.A., sito en Av. Floral N° 245 del Barrio Bellavista en la Ciudad de Puno.

8.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DE SAN GABÁN:

- a. San Gabán S.A. proporcionará los manuales de los equipos y toda la información técnica y necesaria para el cumplimiento del servicio.
- b. San Gabán facilitará la disponibilidad del área donde se realizará el servicio.
- c. San Gabán proporcionará un lugar seguro y adecuado para el almacenamiento temporal de materiales, equipos y herramientas del contratista para la ejecución del servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. El servicio es a suma alzada por lo que el contratista en su propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos de equipo, herramientas y personal.
- b. La movilización, alimentación y hospedaje del personal del contratista es por su cuenta.
- c. El contratista debe contar con todos los equipos y herramientas necesarias para alcanzar el objetivo del servicio.
- d. El personal del contratista debe cumplir las normas nacionales e internas de seguridad establecidas en San Gabán S.A., así como debe contar con sus implementos de protección personal y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- e. Portar constancias SCTR salud y pensión en físico o digital.
- f. Cumplimiento del obligatorio del “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad” según R.M. 128-2020 MINEM/DM y sus modificatorias.
- g. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19.
- h. Ficha de Sintomatología COVID-19 Anexo 01.
- i. Evaluación de Sintomatología COVID-19 del personal (firmada por médico colegiado).
- j. Resultados de Pruebas serológicas o moleculares con vigencia no mayor a 24 horas, en caso de contratista de Líneas de Transmisión la vigencia de los resultados se considerará hasta 7 días calendario, podrá aplicarse a contratistas con condiciones similares previa evaluación del Área de Seguridad y Salud.
- k. Debe contar con protección respiratoria de acuerdo a lo establecido en presente Plan mínimo lo contemplado en el R.M. 448-2020 MINSA.
- l. El contratista o visitante debe contar con protección facial (careta transparente acoplable al casco).
- m. Debe contar con desinfectante para las manos alcohol en gel o atomizador con alcohol 70%.

- n. Debe contar con teléfono celular de operador claro (para coordinar verificar y mantener el distanciamiento necesario).
- o. El personal del contratista debe cumplir las normas medioambientales nacionales e internas de establecidas en San Gabán S.A., debe contar con envases y/o recipientes para los residuos generados en el servicio, así como cumplir las normas de calidad del Sistema de Gestión Integrado de San Gabán S.A.

8.7 PLANOS DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE LOS CUATRO (04) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONAS DE 36,000 BTU TIPO SPLIT.

Los detalles de fabricación, montaje e instalación de los cuatro equipos de aire acondicionado para la realización del servicio se encuentran en las siguientes láminas adjunto a este documento.

- LÁMINA N° 001 – Cobertizo de Condensadores (Detalles de Fabricación y/o Montaje)
- LÁMINA N° 002 – Ubicación de Condensadores en Techo Exterior.
- LÁMINA N° 003 – Detalles de Instalación y Montaje (Equipos de Aire Acondicionado y Tuberías).
- LÁMINA N° 004 – Instalación y Montaje en Techo Inclinado (Detalles de Fabricación de Estructura y Montaje de Equipos).
- LÁMINA N° 005 – Disposición de Evaporadores Split (Suministro de Energía Eléctrica 220VCA 60Hz Existente)
- LÁMINA N° 006 – Sistema de Fuerza y Control (220/110VCA 60Hz Existente)

8.8 PERSONAL PARA EL SERVICIO

El personal requerido para el servicio es el siguiente:

8.8.1 (01) RESPONSABLE TÉCNICO:

Profesional o Técnico en Refrigeración o Aire Acondicionado con 2 años de experiencia en instalación o mantenimiento de sistema de refrigeración y climatización industriales y domiciliarias.

8.8.2 AYUDANTES:

Personal de apoyo con experiencia mínima de 6 meses en construcción civil o mantenimiento en general, el número de ayudantes será definido por el postor tomando en cuenta el plazo establecido para el servicio.

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, las cuales deben ser acreditadas documentalmente:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.
	<u>Requisitos:</u> No Aplica. <u>Acreditación:</u> No Aplica.
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.
	<u>Requisitos:</u> No Aplica. <u>Acreditación:</u> No Aplica.
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE.
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA.

	<p>RESPONSABLE TÉCNICO: <u>Requisitos:</u> Profesional o Técnico Mecánico, Mecánico Eléctrico, Refrigeración, Aire Acondicionado, Electromecánico. <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de Título o Certificado.</p> <p>El título será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso de que el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN.
	<p><u>Requisitos:</u> No Aplica. <u>Acreditación:</u> No Aplica.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.
	<p>RESPONSABLE TÉCNICO: <u>Requisitos:</u> Dos (2) años de experiencia en construcción civil y/o mantenimiento de sistemas de refrigeración, aire Acondicionado o climatización.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases</i> </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 25 000.00 (Veinticinco Mil 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o</p>

	<p>emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento, montaje o instalaciones eléctricas domiciliarias, industriales o hospitalarias. <p><u>Acreditación:</u> Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono y comprobante de detracción de corresponder.</p>
--	---

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es como máximo de 30 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de recibida la Orden de Servicio o la firma del contrato.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, ubicado en el Centro Poblado de Chuani del Distrito de Ollachea, provincia de Carabaya y departamento de Puno (Km 247 de la carretera interoceánica Juliaca – Puerto Maldonado).

12. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

13. OTRAS PENALIDADES:

De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicará otras penalidades si el contratista incumple Normas y obligaciones descritas en los Términos de Referencia de la prestación del servicio; que se aplicará en porcentajes (%) de la Unidad Impositiva Tributaria Vigente de acuerdo a la siguiente escala de penalidades.

ESCALA DE PENALIDADES (% UIT)

ÍTEM	DESCRIPCION DE LA INFRACCIÓN/OBSERVACION	PENALIDAD
1	Incumplir Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamentos de la Ley 29783, RM N° 111-2013-MEM/DM (Resesate-2013), Reglamento Interno; Requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional según la Norma OHSAS 18001; Protocolo Sanitario R.M. 128-2020 MINEM/DM y los Lineamientos VPCS de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 según R.M. 448-2020 MINSA	50% UIT por cada observación
2	Incumplir Normas y Políticas de Protección del Medio Ambiente (Ley N° 28611), Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (D.S. N° 29-94-EM) y Requisitos según Norma ISO 14001 vigente.	40 % UIT por cada observación
3	Incumplir las especificaciones técnicas, alcances y plazos establecidos para el servicio.	100 % UIT por cada observación
4	Cambio de personal clave propuesto sin comunicación y aprobación de San Gabán S.A.	100% UIT

14. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la División de Mantenimiento de la San Gabán S.A.

16. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la División de Mantenimiento con la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe Técnico de mantenimiento con el contenido mínimo especificado en el presente documento.

17. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El proveedor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.

MANCHEGO
MEDINA Marcos
Percy FAU
20262221335
soft

Firmado
digitalmente por
MANCHEGO MEDINA
Marcos Percy FAU
20262221335 soft
Fecha: 2020.11.28
11:27:26 -05'00'

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO DE LA SUBESTACION DE LA C.H. SAN GABAN II”

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante legal de la empresa con RUC, domiciliada, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2020



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP 216

DIA	MES	AÑO
		2020

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el día / / .
Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	GLOBAL	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO DE LA SUBESTACION DE LA C.H. SAN GABAN II.		
			<i>Según Terminos de Referencia.</i>		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....
.....
.....